

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2024-OEC-MDAA-T**

En la Ciudad de Tacna, el día 15 de noviembre 2024, siendo las 10:00 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Abastecimiento, El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, inicia los actos del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2024-OEC-MDAA-1**; para el **SERVICIO DE INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA HEROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA**; a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas de propuestas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases; siendo como sigue:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10028660460	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO	2024-10-17 19:26:38.0
2	10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	2024-10-29 17:04:09.0
3	10400253221	MAMANI QUISPE WILVER ORESTES	2024-10-18 22:29:02.0
4	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	2024-10-17 06:27:29.0
5	20119916705	IMELEC S.R.L.	2024-10-29 12:36:49.0
6	20318056600	JJ EJECUTORES E.I.R.L.	2024-10-29 00:33:30.0
7	20447693101	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMI	2024-10-17 21:49:20.0
8	20532654131	METALINC S.R.L.	2024-11-04 21:20:29.0
9	20532814511	G & T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-18 08:38:19.0
10	20533179798	TECSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-17 14:08:13.0
11	20555360585	CORPORACION TDLC S.A.C. - CTDLC S.A.C.	2024-10-17 12:25:13.0
12	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	2024-10-28 11:55:40.0
13	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-10-29 12:38:44.0
14	20602870066	OSIMEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - OSIMEC E.I.R.L.	2024-11-08 07:46:50.0
15	20603488114	GLOBAL ENGINEERING & MANAGEMENT S.A.C. - GENM S.A.C.	2024-11-09 23:11:01.0
16	20604173133	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGECONSE S.A.C.	2024-10-29 00:28:59.0
17	20605426922	TRIALOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-22 00:09:09.0
18	20607499455	CONSTRUCTORA CATALANA E.I.R.L.	2024-10-18 23:45:40.0
19	20608979175	SERVFAC PERU E.I.R.L.	2024-11-03 19:09:25.0
20	20609100835	CONSULTORIA INGENIERIA & PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-29 18:24:39.0
21	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-10-23 19:16:29.0
22	20611030861	DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-10-28 19:17:27.0
23	20611326522	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	2024-10-21 07:53:16.0



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se evidencia que los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta
1	20447693101	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITEADA	22:53:53	20447693101	14/11/2024	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas a fin de determinar la ADMISION de ofertas, previo a la evaluación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de referencia previstas en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplen con lo requerido son consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
01	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITEADA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1): Conforme ➤ DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA Conforme ➤ DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2): Conforme. ➤ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3): Conforme. ➤ DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4) Conforme ➤ PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5): No corresponde ➤ PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6): No conforme / No presenta <i>Se deja constancia que el postor no presenta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta.</i> (Ver anotación n° 01) ESTADO: No Admitido



ANOTACIÓN N° 01

Considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el OEC donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, a la vez considerando que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y **al precio u oferta económica**."

ACUERDOS:

Con los resultados obtenidos y de acuerdo con el análisis efectuado en el cuadro de admisión-presentación de documentación obligatoria el OEC en aplicación al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica en su primer párrafo "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)". Y; en el presente procedimiento de selección al no contar con ofertas validas, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2024-OEC-MDAA-T -1, para SERVICIO DE INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA HEROES ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA.

No habiendo otro punto a tratar se concluye la presente sesión, procediendo a firmar el Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

C.P.C. ANGELES ALAYALE
SUB GERENTE